

Villavicencio, 18 de febrero de 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

Proyecto Obra Civil – Base Aerocivil Flaminio Suárez de Guaymaral

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 25000676 H4

Asunto: Aclaración aplicación Ficha PMA-OC-21 – Contratación de Manejo de Obra Local

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el **Grupo Empresarial CONCAS S.A.S.**, en calidad de contratista del proyecto que se ejecuta en la Base Aerocivil Flaminio Suárez de Guaymaral, se permite aclarar lo relacionado con la aplicación de la Ficha PMA-OC-21 – Contratación de Manejo de Obra Local.

Es importante precisar que las actividades desarrolladas en el marco del contrato corresponden a labores técnicas especializadas, tales como:

- Levantamiento de capa asfáltica.
- Operación de maquinaria pesada.
- Adecuación y nivelación de superficie.
- Aplicación y compactación de mezcla asfáltica.
- Coordinación técnica en zona lado aire.

Estas actividades requieren personal con experiencia comprobada en:

- Operación de maquinaria amarilla (fresadora, vibrocompactador, pavimentadora, retroexcavadora, entre otros).
- Conocimiento en protocolos de seguridad aeroportuaria.
- Manejo de procedimientos técnicos de pavimentación.
- Cumplimiento de estándares de seguridad industrial y operacional en entornos aeronáuticos.

En razón a lo anterior, el personal vinculado para la ejecución de la obra corresponde a trabajadores especializados que ya se encontraban previamente vinculados a la empresa y que han participado en diferentes proyectos de características similares, garantizando así:

- Idoneidad técnica.
- Experiencia certificada.
- Cumplimiento de estándares de calidad.
- Continuidad operativa y control del riesgo.

Dado el carácter altamente técnico y especializado de las actividades, no resultó procedente la apertura de convocatoria pública local ni la inscripción en el Servicio Público de Empleo (SPE), en tanto la empresa ya contaba con el talento humano calificado requerido para la correcta ejecución del contrato y se abrió convocatoria por difusión del área encargada de talento

humano para la recepción de hojas de vida para ampliar el personal vinculado en la obra, difusión ya anexada dentro del documento de Evidencias de cumplimiento plan de manejo ambiental.

No obstante, se deja constancia de que en caso de requerirse personal no calificado o de apoyo operativo, se dará prioridad a la mano de obra del área de influencia, conforme a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental.

La presente aclaración se emite para efectos de dar respuesta a la observación formulada en el marco de la verificación del cumplimiento de la Ficha PMA-OC-21.

Atentamente,

Hugo Andrey Castillo P.

NOMBRE: HUGO ANDREY CASTILLO PEÑA

C.C: 1.121.866.090 DE VILLAVICENCIO

R/L GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.

NIT. 901.028.153-9

